

FONDO ROTATORIO DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARIA GENERAL



PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 022/2013 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO GENERAL Y RECARGA DE EXTINTORES DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN BOGOTÁ D.C."

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1.

12 de diciembre de 2013

En atención a las observaciones realizadas, dentro del proceso de la referencia, enviadas mediante correo electrónico, me permito manifestar lo siguiente:

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA SEÑORA MARTHA CECILIA CEPEDA REPRESENTANTE LEGAL DE INDUSTRIAL DE EXTINTORES LTDA.

Observación 1: *"En observancia del principio de igualdad y del deber de selección objetiva, solicitamos a la Entidad comparar las ofertas económicas antes de IVA, en razón a que los proponentes formales nos vemos avocados a facturar con IVA, y estaríamos claramente en desigualdad y/o desventaja para una selección objetiva frente a proponentes que por su régimen no están obligados a facturar con IVA en un 16%.*

Para dar una mejor explicación damos el siguiente ejemplo:

"Un proponente de régimen común presenta su oferta por valor de \$100.000 y a ese valor se le incrementa en un 16% del IVA que sería de \$16.000, esto nos da un valor total de \$116.000 incluido IVA, mientras que un proponente de régimen simplificado sencillamente presenta su valor total por \$100.000, puesto que no factura con IVA, claramente se puede apreciar la desventaja del régimen común si la Entidad evalúa con el IVA incluido".

"VALE ACLARAR QUE NUESTRA OBSERVACIÓN NO VA DIRIGIDA A QUE LA ENTIDAD NO TENGA EN CUENTA EL IVA EN EL VALOR DEL CONTRATO, SI NO QUE AL ESCOGER LA OFERTA CON EL PRECIO MÁS BAJO, ESTE VALOR SEA REVISADO Y/O COMPARADO ANTES DE IVA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA DETERMINAR AL PROPONENTE CON EL PRECIO MAS BAJO".

Respuesta 1: La Entidad para efecto de verificar que la propuesta no exceda el presupuesto oficial tiene en cuenta el Valor Total de la oferta incluido el IVA, dado que este impuesto hace parte integral de la misma; lo anterior de conformidad con el numeral 1.2. **PRESUPUESTO OFICIAL Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** que dice:

*"El presupuesto oficial asignado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la presente contratación es hasta la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$12.546.560,00)** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos".*

FONDO ROTATORIO DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARIA GENERAL



Así mismo cabe aclarar que independiente del régimen del proponente, esta actividad se encuentra gravada con IVA.

En consecuencia de lo anterior, no se acoge la observación.

Observación 2: *“En razón a que los extintores se convierten en equipos de salvamento, y en este gremio existen firmas que no cumplen con los más mínimos elementos para desarrollar este tipo de trabajos, es importante que la Entidad asegure la calidad de los trabajos requeridos para lo cual es importante que para el desarrollo del objeto contractual propuesto, se requiere además que el contratista seleccionado cuente con laboratorio de mantenimiento y recarga de extintores que cumpla con todos los aspectos técnicos establecidos en la Norma NTC 3808, para lo cual la entidad se podrá reservar el derecho de realizar visita para verificar el cumplimiento de dichos aspectos en la Dirección que el proponente señale, dentro de la ciudad de Bogotá”; es importante que la visita se realice antes de la aceptación de la oferta para no generar traumatismos a la Entidad en caso que el proponente preseleccionado no cumpliera”.*

Respuesta 2: El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores no acepta la observación, ya que los aspectos técnicos establecidos en la norma NTC 3808, son exigencias específicas para los laboratorios, en este proceso se requiere contratar la recarga de extintores de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá, incluido su mantenimiento, de tal manera que como está estructurada la invitación se busca obtener pluralidad de oferentes es decir sin limitar su participación.

Por lo anterior, la Entidad no acoge la observación.

Observación 3: *“Es de resaltar que en razón a que existen en el mercado productos genéricos que no son para uso en extintores, que no ofrecen ninguna seguridad ni garantía y que contaminan el medio ambiente, es importante que la Entidad asegure la calidad de dicho producto exigiendo que: “El Proponente debe ser distribuidor autorizado del producto AGENTE LIMPIO” para lo cual deberá suministrar junto con su oferta certificación del distribuidor principal. El producto Agente Limpio debe ser certificado por el distribuidor y/o fabricante para uso en extintores y que sea para todo tipo de riesgos, es decir ABC, y estar acreditado por la por la Superintendencia de Industria y Comercio, Ministerio del medio ambiente y/o ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales)”.*

Respuesta 3: El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores no acepta la observación, toda vez que en las especificaciones técnicas exigidas dentro de la invitación Pública CMC No. 022 de 2013 se contempla lo siguiente *“El proponente adjudicatario deberá disponer para cada extintor de una etiqueta adhesiva que acredite el mantenimiento realizado y la fecha de vigencia del servicio efectuado, garantizando su normal funcionamiento durante este periodo”*, es decir que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores exige condiciones de seguridad y garantías para contar con un producto de excelente calidad.

Por lo anterior, la Entidad no acoge la observación.

Observación 4: *“Debido a que los extintores se convierten en equipos de salvamento no solo de bienes sino de vidas, y en razón a que el mantenimiento y recarga de los mismos es un proceso especial, que requiere de*

FONDO ROTATORIO DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARIA GENERAL



igual forma equipos, personal y experiencia específica, es importante que la Entidad asegure la realización de los trabajos exigiendo experiencia a través de por lo menos una (3) certificación de experiencia por el valor del presupuesto de la invitación, que esté directamente relacionada con el objeto de la invitación MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, con calificación, buena, satisfactoria o excelente, por contratos ejecutados al 100% por lo menos durante los últimos dos años anterior al cierre de la presente invitación.

De igual forma, es importante que en el evento en que la certificación corresponda a varias actividades, se detallen los valores de cada concepto, de tal forma que se pueda evidenciar el cumplimiento del valor del presupuesto en mantenimiento y recarga de extintores.

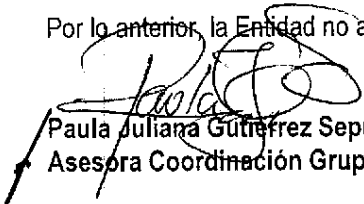
También es importante que la certificación contenga datos como: objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, calificación, nombre del funcionario que la suscribe, que sea emitida en papel membrete de la entidad contratante etc."

Respuesta 4: Respecto de esta observación es importante señalar que el numeral 7, Artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2013 donde se establecen los contenidos de la Invitación Pública en los Procesos de Mínima Cuantía menciona:

"7. Requisitos habilitantes: Se indicará la manera en que se acreditará la capacidad jurídica. Adicionalmente, se requerirá de experiencia mínima en los casos de contratación de obra, de consultoría y de servicios diferentes a aquellos a que se refiere el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los que se registrarán exclusivamente por lo previsto en el artículo 3.4.2.5.1 del presente decreto."

Teniendo en cuenta lo anterior, y el servicio que se pretende contratar no requiere la exigencia de experiencia como requisito habilitante. Así mismo, dada la naturaleza del proceso desde la etapa de la planeación no se estimó necesario requerir experiencia.

Por lo anterior, la Entidad no acoge la observación.


Paula Juliana Gutiérrez Sepúlveda
Asesora Coordinación Grupo de Licitaciones y Contratos


Andrea Liliana Valderrama Solano
Asesora Coordinación Grupo de Licitaciones y Contratos

Reviso: Jorge Hernán Muller. Coordinador Grupo de Licitaciones y Contratos

Proyectó: Paula Juliana Gutiérrez Sepúlveda - Abogado Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.

GLC 514-137-112

